Asunción, 19 de septiembre de 2018.

Nota Nº 001/18

Señor
Abog. **Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar que, se ha adjudicado el llamado de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/18** para el ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*** a la empresa **PROTECCIÓN MEDICA S.A.,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se ha remitido el Contrato debidamente firmado para que el mismo pueda ser levantado en el portal, debido a la ***Urgente necesidad de contar con lo adjudicado*** se procedió a la firma del mismo antes de los 10 días hábiles previstos desde la comunicación de adjudicación, para la obtención del CC en la brevedad posible, en la seguridad de haber realizado todo el procedimiento conforme establece la Legislación aplicable a la materia.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Se remite adjunto, Decreto N° 205/18 de fecha 11/09/18 del Poder Ejecutivo, por el cual se designa al Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro Presidente de la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Ecom. Juan Carlos Jiménez
Director

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de AGRICULTURA y GANADERÍA

Decreto N° 205.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN REEMPLAZO DEL SEÑOR ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ.

Asunción, 11 de setiembre de 2018

VISTO: *La Nota S.G. N° 12/2018, presentada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), en la que se solicita el nombramiento del señor Rodrigo Luis González Navarro, como Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 238, Numeral 15 de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.*

Que el Artículo 10 de la Ley N° 2459/2004, «Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)», en su parte pertinente expresa: «[...] El Presidente será nombrado directamente por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería [...]».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Nómbrase al señor **Rodrigo Luis González Navarro**, con cédula de identidad civil número 1.076.902, como Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en reemplazo del señor Óscar Esteban Cabrera Narváez.*

Art. 2°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Poder Ejecutivo
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

N° 11.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. CESAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL